



Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-23)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el punto 16 de la *Resolución del Rector por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-23)*, publicada el 3 de octubre de 2023,

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria (Anexo).

SEGUNDO.- Las personas solicitantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, podrán, en el caso de error subsanable o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse los mismos, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación provisional de excluidos, sino, además, que sus nombres y datos constan correctamente en la relación de admitidos. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

TERCERO.- Las personas candidatas deberán presentar las subsanaciones y reclamaciones dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO. Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 5 DÍAS HÁBILES).

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

PERSONA CANDIDATA
Alarcón Meseguer, Pablo José
Alonso Vázquez, Pablo
Aquino Chura, Maria Leticia
Camarena Bononad, Paula
Carbonell Payá, Lola
Cernicharo Toledo, Francisco
Chen, Wenwen
Escrig Gresa, Marta
Fernández García, Fátima
Furones Hernández, Samuel
García Abril, Paula
García Castellanos, Marina
García Moll, Clara
García Montes, Andrea
González Marhuenda, Adrián
Llidó Barragán, Alexandra
Lopez Mulet, Iñigo
Loú Ramos, Christina Kioomi
Martínez Peiró, Joaquín
Melero Carnero, Nieves
Men, Yangchongyi
Muñoz Domenech, Ruth
Navarro Calvo, Javier Ángel
Navarro García, Paula
Negro, Frida Josefina
Novoa Pérez, Cora
Ortuño Bernal, Alba Amparo
Pascual Bafaluy, Josep Manel
Pomares Marco, Marina
Ruiz Miguel, Álvaro
Sanahuja Edo, Esmeralda
Sanchis Guerola, Jorge
Sanz Montavez, Lucía
Seguí Pons, Mauro
Vega Bosch, Aina
Vidal Soria, María



RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y EL PLAZO DE SUBSANACIÓN

PERSONA CANDIDATA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)
Acerra, Salvatore	2
Barbadilla García, Eneritz	8, 10
Barranco Merino, Robi	10, 17
Barriga Machado, Byron Germán	17
Berruga Pérez, Andrea	8
Casamayor Segarra, Andreu	8, 10
Casañ Gálvez, Tamara	5, 11
Cassiraga, Lucía	6
Contreras Jiménez, Diego	5, 6, 8, 9, 10, 11
Cortés de Felipe, Claudia	4, 8
Cruzado Huete, Javier	8
Di Giorgi, Rosita	13, 18
Egea Castro, Gonzalo	8
Ferri Sirvent, Àlex	10
Ferrús Manzano, Patricia	6, 7, 8, 17
Fritz Muñoz, Benjamin	7, 9, 10, 11, 17
García Carrasco, Sergio	6, 8
Gilabert Manzanares, Iris	13, 17
Gil-Terrón Rodríguez, Francisco Javier	10
Hernández Cuenca, Silvia	8, 10
Hernández Egea, Juan Manuel	7, 8, 10
Iljaszewicz, Paulina	7
Iturri Morilla, Malén	8
Jiménez Benavente, Eva	6, 8, 10
Khayam, Nazanin	7, 8, 9, 10, 18
Lázaro Hernández, Carlos	10
Máñez Espina, Luis Manuel	8, 10
Martínez Marco, Pablo	8, 13
Mellado Pinto, Blanca	8
Menárguez Box, Aitana	8
Mendoza Hernández, William Ernesto	8
Mincheva Topalova, Lora	7, 8, 9, 10
Muñoz Pérez, Alejandro	8, 17
Navajas Valiente, Samuel	8
Navarro Quiles, Alejandra	7, 9, 13, 15, 16, 17
Oná Ayécaba, Andrés Ondó	10



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PERSONA CANDIDATA (CONTINUACIÓN)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)
Orlando O, Francesco	2, 7, 10, 11,
Pelegrí García, Andreu	8
Pérez Hernández, Arlen Beatriz	6, 17
Rangil Gallardo, Miguel	17
Reyes Pérez, Carlos	5, 10
Rijo Sánchez, Ana Lía	9, 17
Rodrigo Ramon, Jose Luis	8
Saez Torillo, Santiago Nicolas	17
Samaniego Chamba, Daniel Alexander	17
Sanchez Mateu, Marc	2, 10
Sikorskii, Sergei	2, 7, 10, 11
Staiano, Anna Maria	2, 5, 14, 17
Suay Lluesma, Alba	2
Tormos i Lahuerta, Alexandre	8
Valdivieso Uvidia, Jeanneth Marcela	17
Vargas Moreno, Álvaro	8
Vazquez Vilriales, Victor	4, 8



Descripción de las causas de exclusión.

Código	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)
1	No acredita los requisitos para ser admitida en un programa de doctorado. Falta documento emitido por la universidad de origen que indique que los estudios dan acceso al doctorado (modelo en: http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/U0832355.doc)
2	No cumple requisito 13.4 de la convocatoria respecto a la posición en la promoción de la primera titulación o no está debidamente acreditado.
3	Algún miembro del Grupo investigador no cumple requisito 14.1 de la convocatoria, no es investigador inscrito en el ROE o no es investigador doctor.
4	No cumple requisito 14.4 de la convocatoria: hay miembros del grupo investigador que están en más de una solicitud.
5	No cumple requisito 14.5 de la convocatoria: el director de tesis ha sido beneficiario de un contrato de personal investigador UPV-SUB. 1 en la convocatoria 2021 o 2022.
6	No cumple requisito 14.6 de la convocatoria: hay miembros del grupo investigador beneficiarios de un contrato de personal investigador UPV-SUB. 1 en la convocatoria 2022.
7	Falta documento 15.3.a) Certificado académico primera titulación no se ha presentado o no se ha presentado el original por registro o con código de verificación válido. Si son estudios cursados parcial o totalmente en el extranjero, hay que presentar la equivalencia de notas según MECED.
8	Falta documento 15.3.a) Certificado académico segunda titulación no se ha presentado o no se ha presentado el original por registro o con código de verificación válido. Si son estudios cursados parcial o totalmente en el extranjero, hay que presentar la equivalencia de notas según MECED.
9	Falta documento 15.3.b) Certificado original de la posición relativa que ocupa en la promoción de la primera titulación que le da acceso al Doctorado donde se especifique el número que ocupa el solicitante en la promoción correspondiente, y el número total de alumnos de la promoción, o este certificado no está emitido por el Centro responsable de la titulación en la Universidad que corresponda.
10	Falta documento 15.3.c) CV del candidato o este no está en el formato normalizado de la convocatoria, o en el documento no se aporta justificación los méritos indicados.
11	Falta documento 15.3.e) Documento acreditativo de la titulación con la que se presenta.
12	Requisito 15.3.f) La memoria del proyecto formativo no está en el formato normalizado de la convocatoria.
13	Requisito 15.3.f) No se ha presentado proyecto de investigación en vigor o no se ha presentado documentación justificativa del mismo.
14	Error en el documento 15.3.g): falta firma en el CV del director o error en la declaración de datos curriculares relevantes.
15	Error en el documento 15.3.h): grupo incompleto o falta alguna firma en el documento o faltan los datos curriculares de los últimos cuatro años del grupo investigador receptor
16	Falta la conformidad en la aplicación Xaló de algún miembro del grupo investigador, o del responsable de la estructura de investigación.
17	No acredita haber obtenido el Premio Nacional de Fin de Carrera Universitaria concedido por el Ministerio, habiendo marcado la casilla correspondiente al formalizar la solicitud.
18	No cumple el requisito de fecha de fin de estudios especificado en 13.3 o no acredita la excepción recogida en 13.3. f)

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo del Área de Programas de Investigación: **apin@upv.es**